

PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE MASTER EN DERECHO AMBIENTAL

El Consejo de Dirección del CEDAT, en su sesión de diciembre de 2009 aprobó las bases del Premio anual al mejor trabajo de fin de máster del Máster Universitario en Derecho Ambiental.

BASES

1. Cada curso académico el CEDAT otorga un premio al mejor trabajo de fin de máster correspondiente al Master Universitario en Derecho Ambiental. Excepcionalmente, el CEDAT puede otorgar dos premios.
2. El premio consiste en la publicación y difusión del trabajo en el marco de la Colección *Cuadernos de Derecho Ambiental*.
3. Pueden optar al premio los trabajos de fin de máster que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 9 sobre 10.
4. La selección del trabajo premiado se hará a través de una Comisión, presidida por el Director del CEDAT y formada por los directores y directoras de los trabajos que opten al premio.
5. La Comisión se reunirá una vez defendidos todos los trabajos del correspondiente curso académico y, en todo, caso antes de acabar el año natural.
6. En la decisión se debe tener en cuenta la originalidad y la calidad del trabajo, el interés del tema tratado, y su idoneidad para ser publicado en un plazo breve de tiempo.
7. El autor o la autora del libro tiene derecho a recibir gratuitamente cinco ejemplares de la publicación.
8. La aceptación del premio supone la obligación de revisar el trabajo, en contacto con el director o directora, para ajustarlo a las exigencias editoriales de la Colección.
9. El autor o la autora del libro se compromete a participar en los actos de presentación del libro que se programen de común acuerdo con el CEDAT